



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SICGMA

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LEONARD DOMINGUEZ VALENCIA
Demandado: GREGORIO VALENCIA CASTRO
Radicado: 2022-00017

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, NOVIEMBRE
TRES (03) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE

Bajo los apremios del numeral primero del numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, **REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ** al PAGADOR de MISION EMPRESARIAL o quien haga sus veces, para que en el término de 48 horas dé cumplimiento a la orden de embargo decretada mediante auto de fecha febrero 17 de 2022 correspondiente a la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal vigente, honorarios y demás prestaciones sociales legales y extralegales, comunicada a dicha dependencia con Oficio No 114, el cual fue recibido el 28 de febrero del hogaño por correo electrónico. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Calle 14 No 16-99 – Barrio Buenos Aires

Celular: 301-5032867.

j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co <http://www.ramajudicial.gov.co>

Candelaria – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f29a33e4c3d55e215b0fa393572b7453d0c4b1515571b5cbf58dad4c10899**

Documento generado en 03/11/2023 10:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>